

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de A Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 527/1998, promovido por «Banco Gallego, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Enrique Eduardo Requejo Caballero y doña María Vicenta Gil Guerrero, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 26 de abril de 1999, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, de 9.775.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de mayo de 1999, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 21 de junio de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, el 75 por 100 del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Oleiros. San Pedro de Nos, lugar de Sarro. Vivienda unifamiliar compuesta de planta de sótano, una baja y una alta que ocupa una superficie construida de 182 metros 2 decímetros cuadrados, con 577 metros 18 decímetros cuadrados, a zona ajardinada. Forma todo ello una sola finca de 759 metros cuadrados. Referencia registral, libro 322 de Oleiros, folio 196, finca número 27.075-N del Registro de la Propiedad número 3.

Dado en A Coruña a 28 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—11.477.

A CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 741/1995, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don Manuel Caparrós de Haro y doña María del Carmen Canabal López, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca

hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 21 de abril de 1999, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 del dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Ciudad de A Coruña. Finca número 39. Piso cuarto izquierda de la casa señalada con los números 9, 10, 11 y 12 de la calle Cantón Pequeño y números 3 y 5 de la calle Durán Lóriga, teniendo fachadas y entradas por ambas calles, siendo su fachada principal por la primera de dichas vías públicas, de esta ciudad de A Coruña. Es un local que ocupa parte de la planta alta de su denominación, y se destina a vivienda. Tiene su acceso desde la vía pública a través del portal número 5 de la calle Durán Lóriga, escalera y ascensores. Mide, con inclusión de zonas comunes, la superficie de 207 metros 61 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad con las demás plantas del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Se accede a esta vivienda desde el rellano de las escaleras a través de dos puertas, una principal y otra de servicio. Consta de «hall», salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y otro aseo con ducha y bidé, cocina-oficina, tendedero, armarios empotrados con pasillo y distribuciones necesarias para el acceso a las distintas habitaciones. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Durán Lóriga: Frente, esta calle Durán Lóriga y en parte, patio de luces número 5, rellano de escaleras y ascensores; espalda, con patio de luces número 1; derecha, con la casa número 7 de esta calle Durán Lóriga e izquierda, con la vivienda derecha de esta planta,

cañón y rellano de escaleras y ascensores y patio de luces número 5. Cuota 1,09 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de A Coruña, libro 971, folio 49 vuelto, finca número 57.981, tercera.

Tasada para subasta en 66.500.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 23 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto García.—El Secretario.—11.479.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don Arquímides Cuartero Velasco y doña Emilia Valenciano Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0057000018002198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Los autos estarán a disposición de los interesados en la Secretaría de este Juzgado, los jueves, de diez a trece horas.